

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

CONCEJALES:

D. Esteban Lafaja Pamplona.
D. José Pascual Guiral Serrano
D. Luis Alberto Sobradíel Pina
D. Antonio Lorenzo Casorrán Guiral
D. Juan Manuel Lafaja Vallespín

SECRETARIA:

Mireya Benedí Sancho

En Urrea de Gaén, siendo las 21:30 h. del 22 de diciembre de 2017, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, asistidos por mí, la Secretaria

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

PARTE RESOLUTORIA:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de octubre de 2017; al no formularse ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2.-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 2017. Se expone ante el Pleno el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD 1/2017, de acuerdo con el siguiente detalle:

Mireya Benedí Sancho, La Secretaria-Interventora de Fondos de Ayuntamiento de Urrea de Gaén,

A la vista de la incoación del expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2016 Suplemento de crédito y en virtud de lo dispuesto en los artículos 150, 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que completa la mentada Ley en su aspecto presupuestario, así como de las Bases de Ejecución de esta Entidad:

INFORMO:

Primero: Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Urrea de Gaén, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesitan aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación,

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4500	21000		Reparaciones en Infraestructura y bienes naturales	7.059,95
Suplemento de Crédito		2310	62900		Obra Cerramiento Centro de Día	23.555,09
Suplemento de Crédito		3370	22000		Suministros bar piscina	1.500
Suplemento de Crédito		1610	61902		MVU-REDES	19.731
Suplemento de crédito		4540	61000		Acondicionamiento caminos	8.153,16
Total Aumento						59.999,20

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	12.408,83	
Aumento Iniciales	Previsiones	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	35.867,12	
Aumento Iniciales	Previsiones	39900	Otros gastos diversos	11.723,25	
Total Aumento				59.999,20	

Tercero: Los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales de la entidad por ser urgentes y de necesaria realización.

CONCLUSIÓN:

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria número 1/2017 para el ejercicio 2017, presentado por la Presidencia, y considerando que se ajusta a Derecho, esta Intervención tiene a bien emitir informe favorable. No obstante, el Pleno decidirá lo que estime oportuno.

En URREA DE GAEN, a 22 de diciembre de 2017

Mireya Benedí Sancho

Vista la modificación propuesta y el expediente tramitado, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación MOD 1/2017 del presupuesto.

Segundo. Que se exponga en el Tablón de Anuncios y en el BOP, por plazo de quince días a los efectos de presentación de alegaciones, haciendo constar que, si durante este plazo no se presenta reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Tercero. Transcurrido este plazo, se publicará resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.-DONACIÓN DE UN CORRAL AL AYUNTAMIENTO POR PARTE DE D^a ROSARIO PAMPLONA CALAHORRA. Se informa al Pleno de que D^a Rosario Pamplona Calahorra ha manifestado su voluntad de donar un corral al Ayuntamiento de Urrea de Gaén.

Habiendo estudiado la localización del corral, los concejales debaten acerca de la utilidad que se le puede dar al mismo, y todos coinciden en que, en caso de aceptar la donación, deben buscarle una utilidad, para que no genere gastos superfluos. El Pleno, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Estudiar en profundidad los usos que se le pueden dar al corral, y decidir en el próximo Pleno si se acepta o no la donación.

4.-RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE D^a LOURDES MÓSTOLES MOLINA. El Alcalde informa al Pleno que la reclamación que presentó D^a Lourdes Móstoles Molina el 10 de agosto de 2015 ha sido resuelta.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN CULTURAL “COFRADÍA DE SAN FRANCISCO”. D. César Pamplona Gil, en representación de la Asociación Cultural “*Cofradía de San Francisco*”, solicita mediante escrito una subvención económica para sufragar parte de los gastos que tiene la cofradía, presentando justificantes de sus gastos y facturas. También solicita el ajardinamiento del muro del Calvario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Primero. Conceder a la Asociación Cultural “*Cofradía de San Francisco*” una subvención de 500€ en el ejercicio de 2018.

Segundo. Estudiar la solicitud de ajardinamiento.

6.- PROBLEMA CON CATASTRO DE D^a CÁNDIDA MARTÍN MARTÍN. D^a

Cándida Martín Martín presentó un escrito solicitando al Ayuntamiento que certifique que una parcela es de su propiedad, y que se produzca un cambio en la titularidad de la misma. Afirma que dicha parcela fue objeto de compraventa hace años de forma verbal, pero que no posee ningún documento de compraventa ni ningún documento acreditativo de que efectivamente sea de su propiedad. Los concejales no comprenden la petición de D^a Cándida Martín Martín, ya que el Ayuntamiento no tiene potestad para hacer un cambio de titularidad en la parcela, pues es competencia de Catastro, y tampoco puede certificar que la parcela es de su propiedad si no se aportan documentos acreditativos de la misma.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación,

ACUERDA:

Desestimar la petición de D^a Cándida Martín Martín de certificar la propiedad de la parcela, al no hallarse en la documentación existente en el Ayuntamiento ningún documento que la acredite.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES:

1.-DECRETOS DE ALCALDÍA. Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno:

- Decreto de 19 de octubre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D. Fermín Nicolás Catena para obras en Calle Calvario, 22. (Colocación de gres y solera de hormigón). El Pleno insta a enviar a la arquitecta a revisar la obra, al tener indicios de que la obra excede los términos de la licencia.
- Decreto de 20 de octubre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D. Manuel Blasco López para obras en Calle Barrio Alto, 10. (Nivelado, solado y sustitución de la puerta del garaje).
- Decreto de 20 de octubre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D. Juan José Vallespín Tena para obras en Calle Bajada de la Iglesia, 8. (Sustitución de dos ventanas y alicatado del baño).
- Decreto de 20 de noviembre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D. José Luis Garín Izquierdo para obras en Calle Basilio Laín, 8. (Arreglo de paredes en la planta baja).

- Decreto de 20 de noviembre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D^a Silvia Sanz Pamplona para obras en Plaza de España, 3. (Solado de gres).
- Decreto de 4 de diciembre de 2017, conceder licencia urbanística de obra menor a D. Raúl Izquierdo Lafaja para obras en Calle Mayor, 18. (Tirar tabique, volver a levantarlo y echar media caña por el exterior para evitar filtraciones).

2.-RELACIÓN DE PAGOS. Se da cuenta de las relaciones de los pagos siguientes:

1.- Pagos ordenados por la Alcaldía del 1 al 31 de octubre, que asciende a la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (67.213,13€), de la que el Pleno se dio por enterado.

2.- Pagos ordenados por la Alcaldía del 1 al 30 de noviembre de 2017, que asciende a la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (11.823,58€), de la que el Pleno se dio por enterado.

3.- Pagos ordenados por la Alcaldía del 1 al 22 de diciembre de 2017, que asciende a la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.616,79€), de la que el Pleno se dio por enterado.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS. Se pregunta acerca del estado de la venta de la finca sita en la parcela 98 polígono 111, C, solicitándose que se inicie el expediente de venta cuanto antes.

Se solicita que se estudie el contrato de concesión de la Sala de Duelos y del Cementerio, que caduca pronto, para llevarlo al próximo Pleno.

D. José Guiral hace constar su preocupación acerca del mal estado de la mesa del consultorio médico, que está llena de óxido. Se solicita comprar una mesa nueva.

C) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia recibida desde el último Pleno.

D) INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Por parte de la Alcaldía se informa de la exposición belenista que se está llevando a cabo en la localidad. Se informa de que la inauguración fue un éxito, y que numerosas personas han visitado la exposición hasta el momento.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23:00 de lo que yo, como secretaria, doy fe

EL ALCALDE



Pedro Joaquín Lafaja Sesé



LA SECRETARIA



Mireya Benedí Sancho